

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”
OM-39/2024**

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SOFTWARE SERVICIO DE PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS MUNICIPALES ARM PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SOFTWARE SERVICIO DE PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS MUNICIPALES ARM PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**”, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA:
CRONOGRAMA**

Número de Licitación.	OM-39/2024
Pago de Derechos de las Bases.	\$383.00 de conformidad con el artículo 143 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Aprobación de Bases por el Comité.	Viernes 10 de mayo del 2024
Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable).	Viernes 10 de mayo del 2024
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas.	Hasta el miércoles 15 de mayo del 2024 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Viernes 17 de mayo del 2024 a las 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70,



	Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley).	La presentación de proposiciones iniciará el Viernes 24 de mayo 2024 a las 8:10 y concluirá a las 8:40 horas en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza "La Gourmetería"), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley).	La apertura de proposiciones iniciará el viernes 24 de mayo 2024 a las 8:45 horas en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza "La Gourmetería"), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 dentro de la sesión de Comité de Adquisiciones.
Resolución del ganador.	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley).	LOCAL
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley).	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley).	2024
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley).	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley).	Contrato o pedido (Orden de Compra) cerrado.
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley).	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley).	Se adjudicará a un solo licitante.



Área requirente de los Bienes o Servicios.	Coordinación General de Gobierno Inteligente e innovación Gubernamental.
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto.	5971
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley).	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley).	Binario
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley).	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo: 1.- Acreditación Legal 2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley 3.- Manifestación de Integridad y NO colusión 4.- Demás requisitos que sean solicitados	 Anexo 3  Anexo 4  Anexo 4  Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley).	Normal: 14 días (supera)
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

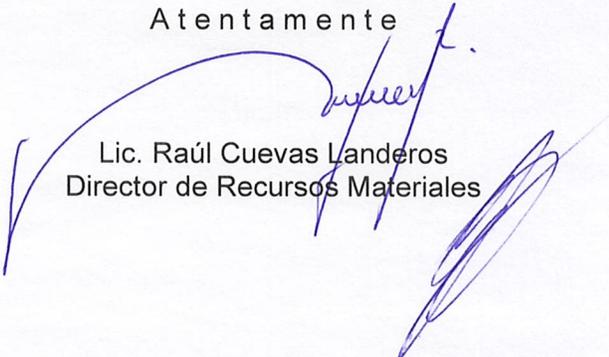
“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).




“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: “OM-39/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SOFTWARE SERVICIO DE PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS MUNICIPALES ARM PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

Atentamente


Lic. Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales

**ESPECIFICACIONES
OM-39/2024**

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SOFTWARE SERVICIO DE PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS MUNICIPALES ARM PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

Adquisición de licencias del software como servicio de la plataforma “Análisis de Resultados Municipales” denominada ARM, para incluir nuevos módulos como son: Módulo de Alumbrado Público, Módulo de Licencias de Construcción, Módulo de Dirección de Vivienda, así como el Módulo de Contingencias y censo de afectación.

- a) La tecnología Ofertada deberá contar con plena compatibilidad con la infraestructura del Municipio sin aditamentos o licenciamientos especiales u adicionales a lo especificado en el presente proyecto.
- b) Todas las propuestas deberán considerar el soporte técnico en sitio o remoto y garantía de soporte 24x365, durante el período de contratación.
- c) Todas las propuestas deberán incluir la descripción detallada de las características de la solución a ofertar, no serán evaluadas las que hagan copy-paste de las bases publicadas.
- d) Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- e) La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de estos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante, de haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- f) Todas las propuestas serán evaluadas por la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental, para determinar su factibilidad técnica y de cumplimiento.

Las características aquí descritas son mínimas enunciativas más no limitativas del servicio requerido que el proveedor deberá de cumplir.

1. MÓDULO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

- 1.1 El módulo permitirá llevar un control sobre el inventario de la infraestructura de alumbrado público en el municipio con las siguientes funcionalidades.
- 1.2 Permitirá generar la carga de capas de información en formatos vectoriales universales.
- 1.3 El sistema de permitirá el registro, alta, baja y cambio del estatus del inventario del alumbrado
- 1.4 El sistema deberá tener un módulo de validación y auditoria de los datos levantados en sitio para aseguramiento que la información es válida.
- 1.5 Brindará la Ubicación en sitio por medio de dispositivos móviles con el uso de gps.
- 1.6 Deberá contener un módulo cartográfico de visualización de los datos.
- 1.7 Permitirá adjuntar fotografías de los inmuebles.
- 1.8 Permitirá generar un levantamiento fotográfico en sitio.



- 1.9 El módulo deberá de contener un reportador de datos y fichas de ubicación de cada uno de las luminarias.
- 1.10 El sistema permitirá la interconexión con el sistema de solicitud de servicios municipal TLAJOAPP.
- 1.11 El sistema tendrá un módulo de notificación sobre reportes de luminarias con reporte para su seguimiento al área encargada.
- 1.12 El módulo permitirá genera un id único de identificación de luminaria o alumbrado público.
- 1.13 Módulo de estadística de cantidad y clasificación.
- 1.14 Generación de mapas de calor y otros elementos que permitan la toma de decisiones.

2. MÓDULO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

El módulo permitirá visualizar los registros del sistema de obras públicas por medio de la interacción de base de datos y con un id único.

- 2.1 Garantizar la compatibilidad entre las múltiples bases de datos a gestionar.
- 2.2 El sistema permitirá la conexión entre bases de datos por medio de la clave catastral
- 2.3 El módulo deberá generar notificación del inicio de obra a las dependencias involucradas para su seguimiento y apego a la restricción de construcción.
- 2.4 El módulo deberá alertar al usuario de las licencias vencidas para su seguimiento con las áreas correspondientes a través del módulo de notificación.
- 2.5 El módulo deberá garantizar la actualización de los datos en tiempo real.
- 2.6 Deberá contener un módulo de cartográfico para la ubicación de cada una de las licencias de construcción en el territorio municipal.
- 2.7 El sistema permitirá la administración por dependencia a la cual se le brindará la notificación.
- 2.8 Deberá tener un módulo de historial de las licencias emitidas en ese espacio o predio tramitadas ante el municipio
- 2.9 Deberá de contar módulo de búsqueda de tipo de trámite por medio del número expediente.
- 2.10 Módulo de cartografía con temático con el ultimo tramite registrado en el sistema de gestión de obras públicas.
- 2.11 Herramientas de medición por medio de cartografía.
- 2.12 Herramientas de visualización de imágenes terrestres.
- 2.13 Herramientas de visualización de imágenes oblicua.

3. MODULO DIRECCION DE VIVIENDA.

- 3.1 El módulo permitirá llevar el registro de las viviendas que se encuentran en condiciones de abandono y descuidadas.
- 3.2 El sistema de permitirá el registro, alta, baja y cambio del estatus del inventario de viviendas
- 3.3 Ubicación e identificación de viviendas en sitio.
- 3.4 El módulo permita la visualización y consulta del inventario de los inmuebles identificados.
- 3.5 Visualización de datos de los registros catastrales.



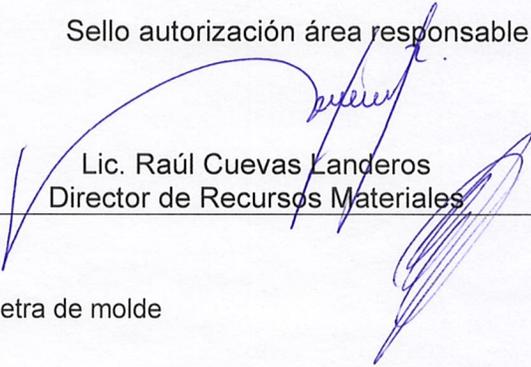
- 3.6 Visualización de datos de los registros en padrón de agua potable.
- 3.7 Visualización de adeudos y multas generadas en los padrones municipales.
- 3.8 Clasificación de las condiciones del inmueble.
- 3.9 Permitirá adjuntar fotografías de los inmuebles.
4. Permitirá generar un levantamiento fotográfico en sitio.
5. El módulo deberá de contener un reportador de datos y fichas de ubicación de cada uno de los inmuebles.
6. Deberá contener un módulo de generación notificación de a las dependencias involucradas sobre el proceso de inspección, multa y embargo
7. Módulo de estadística de cantidad y clasificación.
8. Generación de mapas de calor y otros elementos que permitan la toma de decisiones.
9. Registros de expedientes para seguimiento.
10. Módulo de gps para facilidad de identificación del inmueble en campo.
11. Herramientas de medición de perímetro y áreas.

4. MODULO DE CONTINGENCIAS Y CENSO DE AFECTACION

El módulo permitirá llevar el registro de las viviendas o zonas que pueden ser afectadas por algún tipo de riesgo natural

- 4.1 Permitirá generar la carga de capas de información sobre las zonas en riesgo por parte de las demencias encargadas de ello.
- 4.2 El sistema de permitirá el registro, alta, baja y cambio del estatus del inventario de vivienda
- 4.3 Brindará la Ubicación de viviendas afectadas en sitio para su registro de manera precisa.
- 4.4 Deberá tener un módulo de levantamiento de cuestionario de las afectaciones puntuales por cada una de las viviendas.
- 4.5 Deberá tener un módulo para la actualización del formulario a levantar en cada afectación de acuerdo al tipo de incidencia.
- 4.6 El módulo permita la visualización y consulta del inventario de los inmuebles identificados.
- 4.7 Visualización de datos de los cuestionarios levantados.
- 4.8 Visualización de datos de los cuestionarios por medio de temáticos.
- 4.9 Clasificación de las condiciones del inmueble.
- 4.10 Permitirá adjuntar fotografías de los inmuebles.
- 4.11 Permitirá generar un levantamiento fotográfico en sitio.
- 4.12 El módulo deberá de contener un reportador de datos y fichas de ubicación de cada uno de los inmuebles.
- 4.13 Deberá contener un módulo de generación notificación de a las dependencias involucradas sobre el proceso de inspección, multa y embargo
- 4.14 Módulo de estadística de cantidad y clasificación por evento.
- 4.15 Modulo estadístico de cuantificación de los daños.
- 4.16 Generación de mapas de calor y otros elementos que permitan la toma de decisiones.
- 4.17 Registros de expedientes para su seguimiento.
- 4.18 Módulo de gps para facilidad de identificación del inmueble en campo.
- 4.19 Herramientas de medición de perímetro y áreas.

ORDEN DE PAGO
BASES DE LICITACIÓN OM-39/2024

	
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
DATOS DE LICITACIÓN	
IMPORTE: \$383.00 CON LETRA: SON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 00/100, M. N.	
	OM-39/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SOFTWARE SERVICIO DE PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS MUNICIPALES ARM PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”
DATOS DEL LICITANTE	
LICITANTE	
R. F. C.	
NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO)	
NOMBRE DE REPRESENTANTE	
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
Sello autorización área responsable	
 Lic. Raúl Cuevas Landeros Director de Recursos Materiales	

Favor de llenar a máquina o con letra de molde

